

EL PAPADO Y LOS REINOS HISPÁNICOS EN LA EDAD MEDIA

Jorge Díaz Ibáñez, María José Cañizares Gómez y Mário Farelo (Coords.)



Monografías de la Sociedad
Española de Estudios Medievales

23

Jorge Díaz Ibáñez
María José Cañizares Gómez
Mário Farelo
(coords.)

*EL PAPADO Y LOS REINOS HISPÁNICOS
EN LA EDAD MEDIA*

MURCIA

2025



Sociedad
Española de
Estudios
Medievales



Título: *El papado y los reinos hispánicos en la Edad Media*

Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales, 23

Coordinadores:

Jorge Díaz Ibáñez, María José Cañizares Gómez, Mário Farelo

Reservados todos los derechos. De acuerdo con la legislación vigente, y bajo las sanciones en ella previstas, queda totalmente prohibida la reproducción y/o transmisión parcial o total de este libro, por procedimientos mecánicos o electrónicos, incluyendo fotocopia, grabación magnética, óptica o cualesquiera otros procedimientos que la técnica permita o pueda permitir en el futuro, sin la expresa autorización por escrito de los propietarios del copyright.

El estudio que compone esta monografía ha sido evaluado y seleccionado por expertos a través del sistema de pares ciegos.

© De los textos: los autores

© De la edición: Sociedad Española de Estudios Medievales



Sociedad
Española de
Estudios
Medievales



Este libro ha contado con la financiación del Proyecto I+D+i del Ministerio de Ciencia e Innovación *Pacto, negociación y conflicto en la cultura política castellana (1230-1516)*, PACNECON (PID2020-113794GB-I00).

Este libro forma parte de los trabajos del Grupo de Investigación de la Universidad Complutense de Madrid nº 930369 *Sociedad, Poder y Cultura en la Corona de Castilla, siglos XIII al XVI*.



Imagen de portada: El papa Honorio III. Giotto. *Escenas de la vida de San Francisco. Honorio III escuchando la predicación de San Francisco*. Pintura al fresco en la basílica superior de San Francisco, Asís.

ISBN: 978-84-09-79512-3

Depósito Legal: MU 2127-2025

Diseño e impresión: Compobell, S.L. Murcia

Impreso en España

ÍNDICE

Introducción

Jorge Díaz Ibáñez, María José Cañizares Gómez, Mário Farelo (coords.)	11
---	----

LA IGLESIA HISPANO-VISIGODA Y EL PAPADO

La iglesia hispano-visigoda frente al papado: entre la comunión y el desencuentro

Pablo C. Díaz Martínez	17
------------------------------	----

DE LA ÉPOCA DE LA REFORMA GREGORIANA A LOS UMBRALES DEL PAPADO DE AVIÑÓN

Un arzobispado medieval en marcha. Viajes, legaciones y relaciones entre Braga y Roma (siglos XI-XII)

Francesco Renzi	45
-----------------------	----

La Divisio Wambae: un falso al servicio de la Reforma Gregoriana (ss. XI-XII)

Iván García Izquierdo	73
-----------------------------	----

León, Cluny y el papado bajo el reinado de Urraca I: una primera aproximación a la figura de la reina como agente diplomático

Sonia Campos Cuadrado	95
-----------------------------	----

Continuidades y novedades en la intervención del papado en los reinos hispánicos con la Reforma Gregoriana

Fernando Rodamilans Ramos	111
---------------------------------	-----

El recurso a la autoridad papal en las relaciones entre las diócesis de Urgell y Roda-Barbastro (siglos XI y XII)

Pablo Acal Maravert	135
---------------------------	-----

Papas, reyes, reinos y encargos. Las comisiones pontificias a la iglesia gallega hasta el tiempo de los primeros Trastámara: una lectura en la construcción de los espacios políticos peninsulares

Xosé M. Sánchez Sánchez	155
-------------------------------	-----

<i>Alfonso X emperador: dos cartas inéditas desde la curia pontificia</i> Óscar Villarroel González	177
--	-----

<i>La excomunión del rey Pedro el Grande y su acusación como Debitorem et Violatorem Publicum durante la guerra de las Vísperas Sicilianas</i> Guifré Colomer Pérez	205
--	-----

EDICIÓN DE FUENTES Y DIPLOMÁTICA PONTIFICIA

<i>Las nuevas ediciones de la historia pontificia. Posibilidades de interpretación e investigación</i> Klaus Herbers.....	227
--	-----

<i>Las supplicationes Romano Pontifici. Posibilidades de estudio</i> Santiago Domínguez Sánchez.....	255
---	-----

<i>Un cartulario para los diplomas pontificios: el bulario de San Millán de la Cogolla (siglo XIII)</i> Leticia Agúndez San Miguel	271
---	-----

<i>Unas litterae gratiosae del concilio de Basilea conservadas en el Archivo de la Catedral de León. Estudio diplomático</i> Javier Domingo Pérez	287
--	-----

PAPADO, GUERRA Y FISCALIDAD

<i>Pontificado y guerra contra el islam en la península ibérica (siglos XI-XIII)</i> Carlos de Ayala Martínez.....	307
---	-----

<i>Los estudios sobre fiscalidad pontificia en la Corona de Aragón en el siglo XXI: sólidos cimientos para nuevos enfoques</i> Esther Tello Hernández.....	333
---	-----

EL PAPADO DE AVIÑÓN, EL Cisma y el Conciliarismo

<i>Monarquías hispanas y Pontificado en tiempos de asedio a la autoridad pontificia</i> Vicente Ángel Álvarez Palenzuela.....	357
--	-----

<i>Entre dos capelos y una corona. El conflictivo cardenalato de Jaume de Prades en tiempos del Cisma de Occidente</i> Eduard Juncosa Bonet	403
<i>La embajada aragonesa al concilio de Constanza (1416-1418): entre peticiones y reivindicaciones históricas</i> María José Cañizares Gómez	427
<i>Presentación de recursos a la sede apostólica por parte de los vasallos del arzobispo y del cabildo de Toledo</i> Jorge Fernández Toribio	455
<i>Entre Pisa, Roma y Constanza. El cardenal Pedro Fernández de Frías y el final del Cisma de Occidente</i> Jorge Díaz Ibáñez	473
<i>Il papa, il re, il principe e l'infante: la guerra civile portoghese alla luce delle fonti vaticane</i> Giulia Rossi Vairo	507
<i>Les Portugais ont-ils connu un enracinement dans la Curie pontificale durant la Papauté d'Avignon et le Grand Schisme?</i> Mário Farelo	529
<i>In personam sui familiaris: Studying the familia of cardinal Antão Martins de Chaves using the Registers of Supplications (1439-1447)</i> André Moutinho Rodrigues	557
 HACIA UNA NUEVA FORMA DE SOBERANÍA PONTIFICIA A FINES DE LA EDAD MEDIA Y EN LOS UMBRALES DE LA MODERNIDAD	
<i>La actuación del papado en las reformas de los monasterios y conventos de Castilla en la Baja Edad Media: intervenciones y respuestas</i> Juan A. Prieto Sayagués	583
<i>Las misiones en la Curia de Francisco de Toledo, deán de Toledo y obispo de Coria (ca. 1454-1479)</i> Diego González Nieto	609

<i>Las frustradas vistas de Ostia (1507): razones y prevenciones para un encuentro entre Julio II y Fernando el Católico</i>	
Álvaro Fernández de Córdova	635
<i>Los Reyes Católicos y la investidura de 1501. El inicio de la negociación con el papado por el reino de Nápoles</i>	
Luis Fernando Fernández Guisasola	661
<i>Que le eglise de Nostre Dame de Panplone soit eslevé en eglise metropolitane: el proyecto de control de la Iglesia de Navarra por la monarquía Foix-Albret (1492-1507)</i>	
Álvaro Adot Lerga	677
<i>Los cardenales como elemento de conexión entre el papado y los municipios en la Corona de Aragón medieval: el caso de Antoni Cerdà (1448-1459)</i>	
Albert Cassanyes Roig.....	701

UN ARZOBISPADO MEDIEVAL EN MARCHA. VIAJES, LEGACIONES Y RELACIONES ENTRE BRAGA Y ROMA (SIGLOS XI-XII)

Francesco Renzi

(Universidade Católica Portuguesa, Centro de Estudos de História Religiosa)

El título elegido es, sin duda, muy amplio y obviamente sería imposible tratar en una única contribución de forma exhaustiva las largas y complejas relaciones entre Braga y Roma durante los siglos XI y XII. Por eso me limitaré a exponer tres ejemplos sobre este tema que, desde mi punto de vista, pueden ayudar al encuadramiento de los problemas y a repensar las fuentes y la acción de los agentes históricos en el proceso de transformación de la Iglesia Ibérica durante la plena Edad Media y que tuvo un punto fundamental en los enlaces con la Sede Apostólica. Se trata, sin duda, de un tema muy trabajado por los historiadores, pero que hoy puede ser abordado de forma renovada y diferente gracias a los numerosos y llamativos progresos de la historiografía ibérica e internacional sobre la cuestión de las relaciones entre el papado e *Hispania*¹.

Mi punto de partida, el primer ejemplo, es el caso del obispo de Braga, Pedro, primer pontífice de la sede del norte de Portugal después de su restauración, aunque sólo como obispado, en 1070-1071². A pesar de no estar muy documentado, el ejemplo de Pedro representa casi una miniatura de lo que serán las relaciones entre Braga y Roma en el siglo XII. Pedro es conocido por haber recibido del *antipapa* Clemente III (Wiberto, ex arzobispo de Rávena) un privilegio de elevación de Braga como sede arzobispal, recuperando así el estatuto que había tenido en época sueva y visigoda. Esta opción tomada por Pedro, según la historiografía, habría causado un retraso de diez años, hasta 1100, para que

1 Ref. FCT <https://doi.org/10.54499/DL57/2016/CP1485/CT0013>, UCP-CEHR; CITCEM-FLUP. Agradezco a Aurelio Vargas Díaz-Toledo (Universidad Complutense de Madrid) por la revisión del castellano. Sobre este tema véanse HERBERS, “Las relaciones”, pp. 13-28 y VONES, “Restauration”, pp. 165-194.

2 COSTA, *O bispo D. Pedro*, vol. 1, pp. 25-27; AMARAL, *Formação*, pp. 135 y 216-221; DE AYALA MARTÍNEZ, *Sacerdocio y Reino*, pp. 297-303. MARQUES, “A Igreja”, pp. 27-36.

Braga recuperara su dignidad arzobispal en el tiempo de san Geraldo (†1108)³. La historiografía ha individualizado las razones de la acción de Pedro, por un lado, en el intento de buscar un espacio para Braga en la reconfiguración de la iglesia del reino de León-Castilla en la época de Alfonso VI y, por el otro, de defender los derechos metropolitanos bracarenses amenazados por la Primacía otorgada por Urbano II a Toledo en 1088; por el crecimiento de Compostela como gran centro eclesiástico del noroeste Peninsular y por las políticas de otras diócesis gallegas como, por ejemplo, Lugo⁴. El obispo Pedro no hubiera sido capaz de construir relaciones fructíferas con el rey Alfonso VI —como se sostiene en la llamada *Crónica de Braga*, fuente escrita posiblemente entre 1096 y 1100, según L. C. Amaral⁵— y frente al rechazo de sus pretensiones por el legado romano, el cardenal-presbítero de San Clemente Raniero (futuro papa Pascual II), en el Concilio de León de 1090, el obispo de Braga, desesperado, habría pedido ayuda al *antipapa* Clemente III, dispuesto a acoger la petición de Pedro para ganar un aliado en la *Hispania*, como ha sido observado por C. Erdmann⁶. La operación del prelado bracarense era sin duda muy arriesgada, pero no del todo absurda en el panorama del tiempo. En primer lugar, porque los que llamamos *antipapas* eran, en realidad, aquellos candidatos al solio de san Pedro que habían perdido la batalla contra sus competidores política o militarmente o en los *media*, pero que se consideraban plenamente legítimos y que podían tener importantes apoyos en Roma y a nivel internacional, como ha sido subrayado por T. di Carpegna Falconieri⁷. El caso del *antipapa* Clemente III es ejemplar en este sentido. Elegido en 1080, seguía estando activo todavía en el 1100, año de su muerte. En muchos casos era él quien conseguía controlar Roma gracias a sus aliados (mucho de los cuales antes apoyaban a Gregorio VII, para luego abandonarlo entre 1083 y 1084 y pasar al lado imperial), obligando en varias ocasiones a Urbano II al exilio de la *Urbs*. Clemente III todavía podía contar en 1098 con la fidelidad de varios eclesiásticos romanos⁸ y, después de su muerte, Pascual II tuvo que apagar el culto que se había desarrollado alrededor de su sepultura⁹. Estas situaciones tuvieron un eco en la *Christianitas*, junto a la percepción de la corrupción del círculo de Urbano II, evidenciada por A. González García en su estudio sobre la *Garcineida* (fuente posiblemente de autoría no ibérica), la cual era consciente de que en Roma las cosas eran muy

3 LAY, “Sanctity”, pp. 156-157; AMARAL, “As sedes”, p. 13; DAVID, *Études*, pp. 65-67.

4 COSTA, *O bispo D. Pedro*, vol. 1, pp. 245-246; AMARAL, *Formação*, pp. 288-307; FEIGE, “La primacía”, pp. 66-74; LÓPEZ ALSINA, “El Parrochiale”, pp. 111, 114-115; D’EMILIO, “Legend”, p. 48.

5 AMARAL, *Formação*, p. 222.

6 *Liber Fidei*, vol. 1, doc. 20; COSTA, *O bispo D. Pedro*, vol. 1, pp. 243-247; ERDMANN, *O Papado*, p. 12.

7 DI CARPEGNA FALCONIERI, “Popes”, p. 127.

8 MGH, *Libelli de Lite*, vol. 2, p. 405, doc. 5; BECKER, *Urban II*, p. 182.

9 ZIESE, *Wibert*, pp. 44-46, 93-107, 147-150, 162-163, 203-214, y 265-266; LONGO, “A Saint”, pp. 4-8; CANTARELLA, *Gregorio VII*, p. 286; MUSARRA, *Le crociate*, pp. 42-104.

precarias; en Inglaterra, por ejemplo, el rey Guillermo II no apoyó a Urbano II prácticamente hasta 1096, ocho años después de su elección pontificia¹⁰.

El obispo Pedro podía conocer esta situación (según A. da Costa tal vez hayan existido negociaciones antes de la concesión del privilegio¹¹) y quizás hizo una apuesta, una opción que B. F. Reilly explicaba también con la crisis de poder que estaba viviendo Alfonso VI a finales del siglo XI¹². Si Urbano II hubiese “caído” (entre 1089 y 1091 Wiberto controlaba establemente Roma donde incluso celebró concilios), el obispo de Braga podía contar con una relación directa con Clemente III; ¿al fin y al cabo, el arzobispo de Compostela Diego Gelmírez no mantuvo contactos —directos e indirectos— con ambos, Anacleto II e Inocencio II¹³? Además, hay que tener cuidado cuando se afirma que no había obispos ibéricos en contacto con los *antipapas* y con el mundo germánico/imperial; ¿cómo explicar si no la excomunión del obispo de Huesca, Esteban, en el Concilio de Reims de 1119 por haber apoyado al *antipapa* Gregorio VIII/Mauricio “Burdino”, ex arzobispo de Braga y aliado de Henrique V contra Gelasio II y Calixto II¹⁴? El obispo de Huesca no fue depuesto definitivamente, sino que ocupó su cátedra hasta 1130¹⁵. La prudencia es indispensable, sobre todo cuando se tiene en cuenta la naturaleza fragmentaria de las fuentes. Dado que la *Crónica de Braga* habla de Pedro sólo como “deiectus” y encerrado en un monasterio, dejando claramente entender que la causa principal de sus problemas eran las malas relaciones con Alfonso VI¹⁶, la única mención del privilegio de Clemente III, como ya observó por P. David¹⁷, está presente en la *Vita Sancti Geraldi*, hagiografía de san Geraldo, arzobispo de Braga y sucesor del obispo Pedro. Se trata de una fuente escrita, según la historiografía, entre 1112 y 1128 por el archidiácono de Braga Bernardo, obispo de Coimbra entre 1128 y 1146, y cuyo texto original estaría perdido¹⁸. Sin embargo, la versión publicada por É. Baluze y retomada por A. Herculano en los *Portvgaliae Monvmenta Historica* remontaría sólo a la mitad del siglo XII y, según P. Henriët, podría ser una reescritura de la hagiografía hecha en Braga en función anti-conimbricense (las dos sedes episcopales estuvieron en conflicto en muchas ocasiones durante el siglo XII, como veremos¹⁹), preparada cerca de 1140 durante el tiempo del ar-

10 GONZÁLEZ GARCÍA, “El origen”, pp. 616-628. Según GRECO, *La Garsineide*, pp. 84-85, el autor podría ser el arzobispo de Dol Baldrico de Bourgueil; SOUTHERN, *Saint Anselm*, pp. 268-269.

11 COSTA, *O bispo D. Pedro*, vol. 1, p. 247.

12 REILLY, *Alfonso VI*, p. 225.

13 DOLCINI, “Clemente III”; STROLL, *The Jewish pope*, pp. 159-160 y nota nº 6.

14 HOLTZMANN, “Eine Bannsentenz”, pp. 318-319; CONDORELLI, “L’elezione”, pp. 1-2.

15 UBIETO ARTETA, “Nota”, pp. 59-64.

16 *Liber Fidei*, vol. 1, doc. 20.

17 DAVID, *Études*, p. 430.

18 COSTA, *O bispo D. Pedro*, vol. 1, pp. 248-249; LAY, “Sanctity”, pp. 158-159; HENRIËT, “Géraud”, pp. 83 y 91; NASCIMENTO, “Um traço”, p. 595.

19 FEIGE, “La primacía”, pp. 61-132; RENZI y MARIANI, “Grijó”, pp. 91-96 y las notas correspondientes.

zobispo de Braga João Peculiar y enviada al monasterio cluniacense de Moissac, donde san Geraldo había sido monje²⁰.

La fuente es muy ambigua sobre el obispo Pedro llamado “venerabilis”, pero al mismo tiempo representado como un eclesiástico incapaz, a diferencia de la figura de san Geraldo exaltada a lo largo de la obra. Según la *Vita Sancti Geraldi*, Braga vivió en un estado de decadencia desde el tiempo de san Fructuoso (†665) hasta el episcopado de Pedro, cuya deposición causó la vacancia episcopal que generó la mala gestión del clero local²¹. Una afirmación muy discutible, dado que Braga fue administrada por el archidiácono Rodrigo Bermudes, que mantuvo la confianza de Alfonso VI y del arzobispo de Toledo Bernardo de Sauvetat y que en 1095 aparece hasta como obispo elegido de Braga²². Sabemos también, como lo ha evidenciado la historiografía portuguesa, que Pedro cuidó de la ciudad y de la diócesis y fue un buen obispo y administrador²³. Además, no tenemos la bula de Clemente III en favor de Pedro de Braga (ni siquiera entre los documentos de Rávena estudiados por I. Heidrich²⁴), ni la carta con la cual Urbano II habría ordenado destituir a Pedro²⁵, como ha confirmado también A. Holndonner²⁶, a diferencia de otros casos documentados de prelados simoniacos y cismáticos ligados a Clemente III, como en Alemania, Hungría o Liège entre 1089 y 1098²⁷. Lo que tenemos son algunas menciones posteriores al Concilio de León de 1090 de Pedro como arzobispo de Braga (como, por ejemplo, en abril, junio, julio y noviembre de 1091, documentos en que aparece Pedro como *confirmans* o en alternativa su episcopado como referencia temporal junto al reinado de Alfonso VI de León-Castilla²⁸), pero hay que tener cuidado en su interpretación porque

20 HENRIET, “Géraud”, pp. 86-87, 89, 91 y 104; BALUZE, *Miscellanea*, vol. 3, pp. 179-205; *Vita Sancti Geraldi*, pp. 53-59 (ed. A. Herculano). Esta estaba considerada la única versión de la *Vita Sancti Geraldi* hasta la publicación de la del siglo XV (el *Breviário* de Soeiro), en la cual, sin embargo, no hay ninguna referencia al episodio de Clemente III, cf; ROCHA, *L’Office Divin*, p. 504.

21 *Vita Sancti Geraldi*, p. 54.

22 *Liber Fidei*, vol. 2, doc. 610; COSTA, *O bispo D. Pedro*, vol. 1, p. 250; AMARAL, *Formação*, pp. 317-318, 320-321, 340-341, 357, 385 y 468; AMARAL, “As sedes”, pp. 13-14; CUNHA, “Die Kanzlei”, p. 128.

23 COSTA, *O bispo D. Pedro*, vol. 1, pp. 251; REAL, “O projeto”, pp. 445-477; AMARAL, *Formação*, pp. 241-288.

24 HEIDRICH, *Ravenna*, pp. 165-198.

25 COSTA, *O bispo D. Pedro*, vol. 1, p. 248.

26 HOLNDONNER, *Kommunikation*, p. 198 y nota nº 93.

27 JL 4031 (Roma abril 18 1089) = PL 151, Urbani II papae ep. 15, cols. 297-299; JL 4032 (Roma abril 18 1089) = PL 151, Urbani II papae ep. 16, col. 299; JL 4118 (Roma febrero 6 1094) = PL 151, Urbani II papae ep. 100, cols. 375-376; JL 4145 (Tuscia 1094-1095) = PL 151, Urbani II papae ep. 125, cols. 395-397; JL 4240 (Montendre julio 27 1096) = PL 151, Urbani II papae ep. 207, cols. 480-482; JL 4279 (Sessa Aurunca noviembre 1 1098) = *Chronicon sancti Huberti*, p. 624; SOMMERVILLE, *Pope Urban II*, pp. 102-128.

28 *Diplomata et chartae*, vol. 1/3, docs. 749, 755 y 764; COSTA, *O bispo D. Pedro*, vol. 2, doc. 63; es una copia del siglo XII que contiene la única referencia a la elevación arzobispal de Braga, pero sin menciones a Clemente III.

tenemos también fuentes en que el prelado bracarense ya está definido como arzobispo en 1071, 1087 y 1090²⁹ y un testigo en los documentos de Braga en que Pedro está indicado como simple obispo todavía en el verano de 1091³⁰. Según A. da Costa, la concesión del título arzobispal tuvo lugar al principio de 1091 y la deposición, en la opinión de C. Erdmann³¹, probablemente en el Concilio de Husillos del 1092, cuando Bernardo de Toledo consagró al obispo de Coímbra Cresconio³². A. Gamba y F. Rodamilans Ramos se han mostrado críticos con esta interpretación y en el documento n. 609 del *Livro Preto* de Coímbra (falso o subrepticio) sobre la consagración de Cresconio no hay referencias al obispo de Braga Pedro y su deposición³³.

Sin embargo, parece haber escapado un detalle interesante. La *Vita Sancti Geraldi*, y esta es también la interpretación de F. Rodamilans Ramos³⁴, dice que Pedro fue depuesto por haber recibido el palio y un privilegio del “Papa Clemente” (y es curioso que sea llamado así, en vez de Wiberto, como hacen las fuentes opositoras de Clemente III como la *Vita Gelasii II* incluida en el *Liber Pontificalis*³⁵) y que fue depuesto por “el arzobispo de Toledo y legado de la Santa Romana Iglesia” Bernardo, definido de “memoria venerable”, o sea ya había muerto al momento de la redacción³⁶. Bernardo murió en 1124: ¿la cronología de P. Henriet sobre la reescritura de la fuente en Braga estaría correcta³⁷? Ciertamente, como ha escrito siempre F. Rodamilans Ramos, Bernardo de Toledo desde 1088 “era el metropolitano subsidiario de todas las Iglesias sin metrópolis”³⁸, con que se justificaba, por ejemplo, su consagración del altar mayor de la catedral bracarense en 1089 (un tema debatido por A. da Costa y B. F. Reilly³⁹), pero su nominación como legado apostólico tuvo lugar a lo más pronto en 1093, según F. Fita y B. F. Reilly⁴⁰,

29 *Diplomata et chartae*, vol. 1/2, doc. 498 (1071) y vol. 1/3, docs. 674 (1087) y 745 (1090). Diferente es el caso de otro documento fechado 26 mayo de 1090 preservado en dos versiones; en una Pedro aparece como arzobispo, pero en la versión autógrafa el mismo se define simplemente como obispo, véase *Livro Preto*, doc. 388; COSTA, *O bispo D. Pedro*, vol. 1, pp. 246-247 y notas correspondientes.

30 COSTA, *O bispo D. Pedro*, vol. 2, doc. 64 (el mismo documento está en el *Liber Fidei*, vol. 1, doc. 132). Según A. Costa este documento podría ser la prueba de que la iglesia de Braga no aceptó la opción tomada por el obispo Pedro. COSTA, *O bispo D. Pedro*, vol. 1, pp. 247-248.

31 ERDMANN, *O Papado*, p. 13.

32 COSTA, *O bispo D. Pedro*, vol. 1, p. 249.

33 GAMBRA, *Alfonso VI*, vol. 1, p. 650; RODAMILANS RAMOS, *Los legados*, pp. 425-427; *Livro Preto*, doc. 609. La ausencia de Pedro ya había sido señalada por COSTA, *O bispo D. Pedro*, vol. 1, p. 249.

34 RODAMILANS RAMOS, *Los legados*, p. 503.

35 *Vita Gelasii II*, vol. 2, p. 727.

36 *Vita Sancti Geraldi*, p. 54 “palleum et privilegium a papa Clemente accepit, ab Archiepiscopo Toletano et sanctae Romanae Ecclesiae Legato depositus est”.

37 *Vita Sancti Geraldi*, p. 54; HENRIET, “Géraud”, pp. 83 y 91.

38 RODAMILANS RAMOS, *Los legados*, p. 502.

39 COSTA, *Dedicação*, pp. 11-42; REILLY, *Alfonso VI*, p. 261.

40 FITA, “Bula inédita”, pp. 97-103; REILLY, *Alfonso VI*, p. 261.

mientras que el obispo de Braga Pedro desaparece de las fuentes ya en diciembre de 1091⁴¹. ¿Si así fuera deberíamos posponer la deposición de Pedro y reducir la vacancia episcopal bracarense, que ya L. C. Amaral considera no haber durado concretamente más de un año y medio⁴²? ¿Se trata de un simple anacronismo de la fuente? ¿Pero entonces por qué no tenemos aparentemente otras fuentes ibéricas? ¿O romanas? ¿Y por qué en la *Crónica de Braga*, tan hostil a Pedro, no se habla de algo tan importante⁴³? ¿Es así secundario que la *Vita Sancti Geraldi* fue reescrita probablemente después de la muerte de todos los protagonistas mencionados? Por supuesto que es un caso más llamativo desde el punto de vista historiográfico, pero de Mauricio “Burdino” (arzobispo de Braga y *antipapa* Gregorio VIII) tenemos cartas papales, actas, sentencias, y fuentes narrativas desde el tiempo de Pascual II⁴⁴. ¿Por qué en la memoria histórica de Toledo, estudiada por P. Linehan y P. Henriët, no se utilizó también el ejemplo del obispo Pedro, más allá de lo de “Burdino”, para atacar las pretensiones primaciales de Braga⁴⁵? ¿Uno de los protagonistas no era siempre el arzobispo toledano Bernardo de Sauvetat?

La idea de la deposición es ciertamente la hipótesis más plausible, pero se debe tomar con atención. Pedro hasta podría haber fallecido en 1091 (A. da Costa tenía muchas dudas sobre la noticia del siglo XVII de la muerte del obispo Pedro en el monasterio de Caaveiro, Galicia, en 1096 y el doc. n. 145 del *Liber Fidei* de Braga habla apenas de “excessus” de Pedro, que puede significar transgresión moral, partida, pero también muerte⁴⁶) y la sede de Braga se quedó vacante durante algún tiempo. Como en el caso de Huesca, las deposiciones no eran automáticas, lo que contaba era su propia posición interna en la *Hispania* —Esteban era un obispo fundamental para el rey de Aragón Alfonso I, que apoyó a Esteban mismo cuando Pascual II lo amenazó de suspensión por la invasión de la diócesis de Roda-Barbastro⁴⁷— y no tanto, o no sólo, la posición con Roma que se podía hasta renegociar. Urbano II condenó en numerosas ocasiones a Wiberto y a sus fautores (también en Benevento en 1091), pero había implementado también su política de *dispensatio* para hacer acuerdos individuales con la facción de Clemente III y romper su frente⁴⁸. El verdadero problema Pedro lo tenía “en casa”, como han destacado L. C. Amaral y C. de Ayala Martínez; Pedro, que venía del tiempo de García II de Galicia y Sancho II de Castilla, de hecho, no tenía apoyos y fue sustituido por alguien, san Geraldo, más políticamente seguro no sólo para

41 COSTA, *O bispo D. Pedro*, vol. 1, p. 249.

42 AMARAL, “As sedes”, p. 14.

43 *Liber Fidei*, vol. 1, doc. 20.

44 RENZI, *Mauricius Bracarenensis*, pp. 21-61.

45 LINEHAN, *Historia e Historiadores*, pp. 297-372; HENRIËT, “Political Struggle”, pp. 291-316.

46 COSTA, *O bispo D. Pedro*, vol. 1, pp. 250-251; *Liber Fidei*, vol. 1, doc. 145.

47 CARL, *A Bishopric*, p. 107; UBIETO ARTETA, “Nota”, p. 62; SERVATIUS, *Paschalis II*, p. 137.

48 BERNOLDI, *Chronicon*, p. 451; CANTARELLA, “Dalle chiese”, p. 53.

Bernardo de Toledo, sino sobre todo para Alfonso VI (de ahí, en mi opinión, la importancia de la *Crónica de Braga*), dado que J. Mattoso había demostrado que Pedro, contrariamente a la tradición historiográfica, no fue un opositor al Rito Romano y a la *Reforma* en Braga⁴⁹. En otras palabras: ¿el problema era que Braga fuese elevada a arzobispado o que Pedro fuese el arzobispo, como ya sugirió P. David⁵⁰? Esto sirve para no olvidar que las decisiones de Roma eran efectivas sólo si el contexto local era favorable: todavía al principio del siglo XIII, el papado no tenía la capacidad de intervenir unilateralmente en los asuntos externos, sino que se movía “reactivamente” buscando soluciones de compromiso siendo una realidad *emergente*, para utilizar la feliz expresión de G. M. Cantarella, que necesitaba legitimación tanto como quienes acudían a ella⁵¹. El Primado de Roma, como ha sido demostrado por los estudios más recientes, se construyó también gracias a aquellas instituciones y regiones “periféricas” que, solicitando su prestigioso apoyo, reconocieron su autoridad incluso donde el papado había tenido poco peso hasta entonces⁵².

Casi todo ya está en la parábola de Pedro: las complejas relaciones entre Braga y Roma y sus legados; la diferencia entre los equilibrios locales y la real capacidad de intervención de los papas; el problema de las relaciones con los reyes, la sede primacial de Toledo y los demás competidores ibéricos; la cuestión de Braga y los *antipapas*. Es suficiente pensar en las dinámicas de la elevación arzobispal de Braga en el tiempo de Pascual II en 1099-1100⁵³; al “pío latrocinio” de Gelmírez en 1102 y las protestas de san Geraldo⁵⁴; los conflictos entre Mauricio “Burdino” y Bernardo de Toledo sobre la diócesis de León, que llevaron primero a la suspensión y después a la readmisión y hasta a la promoción a legado del arzobispo de Braga en 1116-1117⁵⁵; los conflictos del arzobispo Paio Mendes con Compostela y la diócesis de Coímbra⁵⁶. Los arzobispos de Braga empezaron a viajar con regularidad a Roma — Geraldo en 1103; Mauricio “Burdino” en 1101, todavía como obispo de Coímbra, y después en 1109; 1114; 1115 — y quizás en 1116 — como arzobispo de Braga; Paio Mendes en 1121-1122 — y el papado intentó mantener una situación de equilibrio con la sede bracarense⁵⁷. Hasta en el momento de

49 AMARAL, *Formação*, pp. 220 y 304-307; DE AYALA MARTÍNEZ, *Sacerdocio y Reino*, pp. 301-302; MATTOSO, *Religião e Cultura*, pp. 55-62; EMILIANO, “A língua notarial”, p. 92.

50 DAVID, *Études*, pp. 423-430.

51 FLETCHER, *Saint James's*, p. 195; WIEDEMANN, *Papal Overlordship*, pp. 6-18, 94; CANTARELLA, “I Normanni”, p. 377.

52 Cf. JOHRENDT y MÜLLER, *Römisches Zentrum y Rom und die regionen*; SCHIEFFER, “Die Reichweite”; DESWARTE, *Une Chrétienté*, pp. 383-401.

53 FLETCHER, *Saint James's*, pp. 3-51 y 103-112.

54 AMARAL, *Formação*, pp. 399-400.

55 RENZI, *Mauricius Bracarenensis*, pp. 31-35 y notas correspondientes.

56 FLETCHER, *Saint James's*, pp. 215-216.

57 AMARAL, *Formação*, p. 400; MATTOSO, *D. Afonso*, p. 55; AMARAL y RENZI “A medieval”, pp. 92-103.

mayor tensión y debilidad de Braga (o sea cuando Mauricio “Burdino” pasó del lado del emperador Henrique V que lo hizo elegir como papa o *antipapa* Gregorio VIII), Calixto II no le quitó el título de metrópolis para darlo a Compostela, una de las hipótesis en la mesa según la *Historia Compostelana*⁵⁸. El papado no tenía la fuerza para decidir sólo como un *deus ex machina* y buscaba soluciones que dejaran siempre una salida, estando dispuesto a modificar sus decisiones según el principio de *necessitas* y la acción de cada pontífice sin ningún programa o proyecto preestablecido⁵⁹. Es suficiente mirar a la no renovación a lo largo del siglo XII del privilegio de exención a la diócesis de Oporto de Pascual II en 1115⁶⁰; a la no renovación de la legación sobre Braga y Mérida a Compostela después de Calixto II (caso estudiado por F. López Alsina⁶¹); a las contradictorias decisiones de Pascual II, primero como cardenal-legado y más tarde como papa, sobre los asuntos compostelanos, la jurisdicción y las fronteras entre las diócesis de Oporto y Coímbra y la acción del legado Boso cardenal-presbítero de Santa Anastasia en el Concilio de Burgos de 1117⁶².

Todo esto nos lleva al segundo ejemplo, el de João Peculiar, la figura que más contribuyó al desarrollo de las relaciones entre Portugal y Roma. Fue arzobispo de Braga entre 1138 y 1175 y viajó a Roma en numerosas ocasiones, en 1135, todavía como canónico y *magister scholarum* de Coímbra, 1139, 1143-1144, 1148, 1151, 1153, 1157 y 1163⁶³. Analizaré dos aspectos de su viaje a Roma en 1143-1144, cuando fue convocado (1 de mayo de 1143) por Inocencio II para dar esclarecimientos sobre su conducta eclesiástica⁶⁴: João Peculiar como *king maker* de Afonso Henriques y como eclesiástico comprometido en la afirmación de Braga contra sus competidores ibéricos, una situación que llevará también a tensiones y ambigüedades con los legados romanos, como en el caso del cardenal-diácono de Santa Maria in Cosmedin Jacinto (futuro Celestino III) en 1154-1155 y 1172-1174, y con los papas, hasta ser suspendido de su oficio como en 1145, 1150 y 1155⁶⁵. Empezamos con el primer aspecto. Como ha sido subrayado por J. Mattoso, la idea de que este viaje sirvió para negociar el matrimonio entre el rey de Portugal y Mafalda de Saboya es más una hipótesis historiográfica, pero hay acuerdo sobre el hecho de que João Peculiar haya transmitido a la Sede Apostólica el documento conocido

58 *Historia Compostelana*, Lib. 2, cap. 13, p. 245; FLETCHER, *Saint James's*, p. 202-203.

59 CANTARELLA, *Gregorio VII*, pp. 301-303.

60 MANSILLA REYO, “Restauración”, p. 139.

61 LÓPEZ ALSINA, “Los tumbos”, p. 152.

62 FLETCHER, *Saint James's*, pp. 3-51; MARIANI y RENZI, “Lettere e privilegi”, pp. 95-96.

63 COSTA, “D. João Peculiar”, pp. 59-83; FEIGE, “La primacía”, pp. 86-121; BAQUERO MORENO, “A Igreja bracarense”, pp. 13-15; MATTOSO, *D. Afonso*, pp. 132-123 e 153-154; MATTOSO, “Contactos”, p. 23; BRANCO, *Poder real*, vol. 1, pp. 43-68; BRANCO, *Sancho I*, pp. 31-34; FLETCHER, *Saint James's*, p. 282.

64 *Livro Preto*, doc. 641. Véanse *infra* notas nº 98 y 99.

65 FEIGE, “La primacía”, pp. 95-114 y 124-128.

como *Claves Regni Caelorum*, en que Afonso Henriques, con la confirmación de los obispos de Oporto y Coímbra y del arzobispo de Braga, prestó homenaje (*hominium*) al Papa Inocencio II a través del legado romano, el cardenal-diácono de los Santos Cosme y Damián Guido da Vico; se definió *Miles Beati Petri et Romani Pontificis*; hizo oblación de su reino a san Pedro y a la Iglesia Romana y ofreció un censo anual a Roma, vinculante también para sus sucesores. Una acción que la historiografía consideró como una tentativa de Afonso Henriques de desvincularse del vasallaje a Alfonso VII de León-Castilla y afirmar su independencia⁶⁶.

Un problema evidente es la fecha de la fuente como ha sido observado por M. J. Branco e D. Smith⁶⁷. La *Claves Regni Caelorum* ha sido considerada tradicionalmente como el resultado de las negociaciones entre Afonso Henriques, apoyado por João Peculiar, y el legado papal Guido da Vico, para el reconocimiento del título de rey de Portugal (que Afonso ya utilizaba desde 1139-1140), negociaciones que supuestamente tuvieron lugar en agosto o entre septiembre y octubre de 1143 en Zamora o Valladolid⁶⁸. Sin embargo, la fuente lleva la fecha del 13 de diciembre 1143 y sabemos que en esa altura el legado ya estaba en Girona, Cataluña⁶⁹. No estoy afirmando que el documento sea falso, pero el problema existe y hace surgir varias cuestiones, como ha sido observado por E. Veneziani: ¿el documento reflejaba exactamente lo que había sido negociado en 1143? ¿La *Claves Regni Caelorum* fue escrita y/o modificada después de la salida del legado romano? Como vimos, João Peculiar tenía que viajar a Roma; ¿quizás viajó con Guido da Vico y los dos cerraron el acuerdo en diciembre? ¿Si se acepta esta última hipótesis, es posible que la noticia de la muerte de Inocencio II (24 de septiembre de 1143) hubiese ya circulado y que se haya atribuido el juramento a un papa fallecido, y no sería la primera vez, para colocar a su successor al frente del *fait accompli*?⁷⁰ Estas preguntas podrían ser útiles también para analizar el modelo real de la fuente. ¿Quién lo había propuesto? ¿João Peculiar, como ha sido sugerido por J. Mattoso? ¿O se trataba de indicaciones de Guido da Vico para llamar la atención de Inocencio II?⁷¹ ¿De dónde venía ese modelo? Muchos historiadores responderían que se trata de lo de los reyes de Na-

66 Para el texto de la *Claves Regni Caelorum* véase *Documentos medievais portugueses*, vol. 1, doc. 202; MATTOSO, "Contactos", p. 22; BECKER, "Politique", pp. 434-435; BRANCO, "Portugal", p. 615; VENEZIANI, "Duas realidades", pp. 170-171; RENZI, "Un regno", pp. 243-244; LAY, *Reconquest*, pp. 88-89; ALMEIDA, *História*, vol. 1, pp. 85-87; SOTO RÁBANOS, "¿Se puede?", p. 812.

67 BRANCO, "Portugal", p. 615; SMITH, "The men", p. 192 y nota 61.

68 BRANCO, *Poder real*, vol. 1, pp. 53-54; SMITH, "The men", p. 192 y nota 61; MATTOSO, *D. Afonso*, pp. 56-57 y 120; BARROCA, *Epigrafia*, vol. 1, p. 354.

69 SMITH, "The men", p. 192 y nota 61.

70 VENEZIANI, "Duas realidades", pp. 173-174; RENZI, "Un regno", pp. 243-244 y 263-264. Por ejemplo, en 1120, el obispo Hugo de Oporto hizo parte de su viaje de vuelta a la Península con el cardenal-presbítero y legado romano Boso de Santa Anastasia, cf. *Historia Compostelana*, L. 2, cap. 20, pp. 260-261.

71 MATTOSO, "Contactos", pp. 21-22; BRANCO, *Sancho I*, pp. 81-87; VENEZIANI, "Duas realidades", p. 175.

varra y sobre todo de Aragón, vasallos papales desde el siglo XI⁷². La cuestión, sin embargo, es compleja. Las investigaciones de E. Veneziani han demostrado cómo en la documentación papal y aragonesa (por lo menos hasta el caso de Ramón Berenguer IV al tiempo del papa Adrián IV⁷³) no aparece la expresión *Miles Beati Petri* (o similares) y tampoco la palabra *vasallo* referida a las relaciones con Roma. Este último término aparece por la primera vez sólo en 1222 durante el pontificado de Honorio III⁷⁴. Sería suficiente ver el lenguaje del privilegio otorgado por Urbano II a Pedro I de Aragón en 1095 y confirmado por Inocencio III a Pedro II en 1213: “omne tuum regnum tutelam sedis apostolicae speciali dilectione suscipimus”⁷⁵, o sea, se otorgaba la Protección Apostólica, recibida a cambio de un censo, un instituto extensible a las personas y a las instituciones laicas o eclesiásticas, pero no se trataba, y tampoco se debe confundir, con una forma de relación feudal o de vasallaje, como han puesto de manifiesto A. Becker, J. Fried, B. Wiedemann y E. Veneziani⁷⁶. En estos casos, la Protección Apostólica tenía esencialmente un valor espiritual y simbólico como ha sido subrayado por D. Smith. Por un lado, quien la recibía obtenía una legitimación prestigiosa y potencialmente útil en la resolución de conflictos locales y otorgada por una institución con una limitada capacidad de intervención práctica (militar, por ejemplo) en las cuestiones internas de los reinos. Por el otro, Roma salía reforzada, ampliando su peso político-diplomático, sus contactos y la difusión en la *Christianitas* de su Primado⁷⁷.

Existen varios ejemplos de relaciones de este género, es decir, meter sus propios dominios, persona y/o familia bajo la Protección de san Pedro y pagar un censo a Roma, incluso sin que esto implicara un vasallaje *stricto sensu*, un elemento que nos recuerda la importancia de analizar con prudencia el lenguaje papal⁷⁸. S. Carocci ha mostrado cómo las relaciones de vasallaje de Roma eran aún muy circunscritas en el pontificado de Inocencio III e incluso cuando los papas y la Curia utilizaban términos que reenviaban al lenguaje vasallático-beneficiario, este no era necesariamente el sentido que la Iglesia Romana les atribuía, como ha sido

72 LAY, *Reconquest*, pp. 88-89 y LALIENA CORBERA, *La formación*, pp. 301-303.

73 VILLANUEVA, *Viaje*, vol. 5, p. 263; PALACIOS MARTÍN, “Investidura”, p. 177.

74 VENEZIANI, “Cum enim”, pp. 124-129; ROBINSON, “The Papacy”, p. 348. Es suficiente ver los documentos aragoneses entre 1084-1085 y 1116 en que no aparecen las expresiones *Miles Beati Petri* o términos vasalláticos. Cf. KEHR, “Cómo y cuándo”, docs. I y IV y MANSILLA REOYO, *La documentación*, docs. 29, 32 y 50.

75 MANSILLA REOYO, *La documentación*, docs. 34. PO 4773 (Letrán Julio 4 1213) = PL 216, Innocentii pape ep. 87; RENZI, “Un regno”, pp. 264-265.

76 VENEZIANI, “Cum enim”, pp. 128-129; BECKER, “Politique”, pp. 433-434; BECKER, “La politique féodale”, p. 53; WIEDEMANN, “The Kingdom”, pp. 439-444 y *Papal Overlordship*, pp. 79-82; FRIED, *Der päpstlicher*, pp. 67-81 y 140-142.

77 SMITH, “The men”, p. 192; RENZI, “Un regno”, pp. 252-254; BECKER, “La politique féodale”, pp. 44 y 53.

78 CANTARELLA, “I due Sergi”, pp. 216-217; BECKER, “La politique féodale”, pp. 43-56 y notas nº 16 y 25.

demostrado por P. Zerbi en su análisis del término *fidelitas* en Gregorio VII y por las investigaciones de A. Becker y B. Wiedemann sobre la palabra *hominium*⁷⁹. Sin olvidar que es siempre necesario distinguir entre el declararse vasallo o *Miles Beati Petri*, como Afonso Henriques, y ser llamado así por Roma. Sería interesante retomar este tema evitando modelos excesivamente omnicomprendivos del lenguaje papal, como aquellos de C. Erdmann y P. Kehr, que todavía influyen la historiografía y que tienen el límite de aplanar demasiado el análisis⁸⁰. Colocar un reino bajo la Protección Apostólica y pagar un *census* no implicaba automáticamente enfeudaciones o vasallajes, así como quien era *Miles Beati Petri* no era necesariamente vasallo de Roma⁸¹, además de ser una figura diferente y/o no siempre superpuesta a la del *famulus/devotum/fidelis Beati Petri* y del *miles Christi* — en origen el monje, más tarde el santo laico y ligado a un contexto más militar en el *Libellus de Symoniacis* de (o atribuido a) Bruno de Segni y en ámbito cruzado⁸² -, y que el papado no usaba como sinónimo de *Miles Beati Petri* (en la carta de Gregorio VII de 1075 a Hugo de Cluny *miles* no tiene un sentido feudal o vasallático⁸³), expresión, esta última, que según J. E. H. Cowdrey podía estar también ligada a la defensa de la *Terra Sancti Petri*, el Patrimonio de san Pedro⁸⁴.

Sabemos siempre gracias a E. Veneziani que no existen muchas recurrencias de la definición *Miles Beati Petri* antes de la *Claves Regni Caelorum*: el conde de Besalú se definió así en 1077; en el juramento de Rodolfo de Suevia, rey (o *anti-rey*) de Alemania, en 1080; los herederos del conde de Melgueil en 1087; el conde de Montpellier en 1132 y el normando de la Italia del sur, Roberto “el Guiscardo” (†1081), llamado así por Inocencio II en 1139, mientras que el texto del *Ordo coronationis imperialis* en que el emperador se convertía en *Miles Beati Petri* en el momento de la coronación, a pesar de no haber sido nunca vasallo del papa, sería posterior a 1143. En los casos de 1087, 1132 y 1139 es el papado el que utiliza directamente esta expresión; dos son del pontificado de Inocencio II⁸⁵. El

79 CAROCCI, *Vassalli*, pp. 84-85 y 94; BECKER, “Politique”, pp. 425-426; WIEDEMANN, “The Kingdom”, pp. 439-444; ZERBI, “Il termine”, pp. 19-23; RENZI, “Un regno”, pp. 244-253.

80 KEHR, “Cómo y cuándo”, pp. 285-313; ERDMANN, *O Papado*, pp. 35-48.

81 VENEZIANI, “Duas realidades”, p. 176; WIEDEMANN, “The Kingdom”, pp. 436-443.

82 *Libellus de Symoniacis*, p. 550; HOFFMANN, “Bruno”; CAMELLINI, *L'identità*, p. 119; COWDREY, *Gregory VII*, p. 564; DEMURGER, *Cruzadas*, p. 38; BECKER, “Politique”, pp. 424-425.

83 *Das Register*, vol. 1, lib. 2, doc. 49

84 VENEZIANI, “Duas realidades”, pp. 181-185; ZERBI, “Il termine”, pp. 10-23; THIBODEAUX, *Negotiating*, p. 90; COWDREY, *Gregory VII*, p. 650; CAROCCI, “Patrimonium”; WIEDEMANN, *Papal Overlordship*, pp. 24-31.

85 *Liber feudorum maior*, vol. 2, p. 17; *Das Register*, vol. 2, lib. 9, doc. 3; *Bullaire de Maguelone*, vol. 1, doc. 4-III; JL 5411 (Aviñón marzo 24 1132) = PL 179, Innocentii II papae ep. 95, cols. 133-134; JL 5734 (Mignano julio 27 1139) = PL 179, Innocentii II papae ep. 416, cols. 478-479; ELZE, *Die Ordines*, p. 55. Agradezco a E. Veneziani por dejarme consultar el capítulo sobre Aragón de su nueva monografía en preparación sobre las relaciones entre *Hispania* y el papado. BECKER, “Politique”, pp. 424-426 y WIEDEMANN, *Papal Overlordship*, pp. 40-41.

lenguaje de la *Claves Regni Caelorum* no era de *routine*, sino una elección precisa. El caso más próximo cronológicamente a la petición de Afonso Henriques presentado en Roma por João Peculiar era, por lo tanto, el de los normandos de la Italia meridional (ellos sí vasallos de Roma desde 1053), los cuales en muchos casos habían impuesto a Roma sus condiciones después de victorias militares, como ocurrió en 1139⁸⁶. ¿João Peculiar ya conocía este modelo gracias a su viaje a Roma de 1139 para asistir al II Concilio de Letrán⁸⁷? Esta hipótesis es fascinante, pero creo que no se puede descartar el influjo “romano” de Guido da Vico, dado que M. J. Branco ha demostrado que el arzobispo de Braga estaba en Coímbra cuando, en julio, de 1139 Inocencio II confirmó el título real de Rogerio II de Sicilia (eliminando las referencias a la coronación de Anacleto II, su rival, atribuyéndola a Honorio II), llamando a Roberto “el Guiscardo” “*Strenuus et fidelis miles B. Petri*”⁸⁸. El contexto geográfico y político de la Italia meridional era diferente del de Portugal y este elemento ayuda también a entender la respuesta de Lucio II⁸⁹. En 1144, el papa otorgará la Protección Apostólica a Afonso Henriques sin nunca considerarlo un vasallo de Roma (también J. Mattoso habló de “pacto juramentado” y no de vasallaje feudal⁹⁰), o Portugal un feudo de la Sede Apostólica, igual que sus sucesores, incluido Alejandro III en la *Manifestis Probatum* de 1179, el acta de reconocimiento papal de la realeza de Afonso Henriques, cuyo lenguaje es casi superponible en varios puntos a los privilegios de Órdenes Militares como los Templarios y de instituciones eclesiásticas como Santa Cruz de Coímbra o San Vicente *de Fora* entre 1159 y 1191⁹¹. Lucio II llamó a Afonso Henriques *dux* como ya había hecho Inocencio II en 1135 y 1139⁹². *Dux* no era un título casual, ni sólo un reconocimiento del valor militar de Afonso Henriques. En Roma *dux* tenía un valor político⁹³. Incluso si no se quiere ver, como R. Elze, esta opción como una promoción —el título de *dux* fue utilizado el noroeste Peninsular entre los siglos X y XI, pero no por Afonso Henriques, con una sola excepción en 1130⁹⁴—, era por lo menos un compromiso realizable y que, incluso si sólo lo era parcialmente, satisfacía a las dos partes que no trataran de forma tan directa la cuestión hasta

86 PANARELLI, “*Tyrannus*”, pp. 58-59; CANTARELLA, *Ruggero II*, pp. 148-150.

87 Sobre su participación cf. ERDMANN, *O Papado*, p. 41; MATTOSO, “Contactos”, p. 22.

88 JL 5734 (Mignano julio 27 1139) = PL 179, Innocentii II papae ep. 416, cols. 478-479; RENZI, “Un regno”, pp. 263-264; CANTARELLA, *Ruggero II*, p. 150; BRANCO, *Poder real*, vol. 1, pp. 45-46.

89 JL 6057 (Letrán mayo 1 1144) = MANSI, *Sacrorum*, 21, ep. 11, coll. 616; ERDMANN, *O Papado*, pp. 49-51; RENZI, “Un regno”, pp. 262-263; WIEDEMANN, “The Kingdom”, pp. 436-439; MATTOSO, *D. Afonso*, p. 154-155; BRANCO, *Sancho I*, pp. 83-84; ERDMANN, *O Papado*, pp. 42-45.

90 MATTOSO, *D. Afonso*, p. 154.

91 ERDMANN, *Papsturkunden*, docs. 58, 74, 114 y 126; DUGGAN, “Alexander”, pp. 43-44; WIEDEMANN, “The Kingdom”, pp. 441-445; BECKER, “Politique”, p. 434; RENZI, “Un regno”, pp. 251-253.

92 VENEZIANI, “Duas realidades”, p. 176 y nota nº 37.

93 WIEDEMANN, *Papal Overlordship*, p. 82; VENEZIANI, “Duas realidades”, p. 176.

94 MATTOSO, *A nobreza*, pp. 106-154; RENZI, “Un regno”, p. 248; GUERRERO, *Por graça*, p. 155.

1179⁹⁵. El viaje de João Peculiar había sentado las bases para relaciones futuras, que desde el punto de vista romano no podían no tener en cuenta la fragmentada y compleja situación ibérica; ya en el pontificado de Eugenio III llegaron las quejas de Alfonso VII de León-Castilla por los supuestos favores papales a Portugal⁹⁶. Este último episodio muestra cómo es indispensable considerar las distintas interpretaciones y utilizaciones que cada agente histórico a cada altura cronológica podía dar al mismo documento, exactamente como ocurría en las relaciones entre papas y monasterios en el siglo XII⁹⁷.

Voy al segundo aspecto del viaje de João Peculiar. Como hemos visto, la razón inicial del viaje era dar explicaciones al papa sobre sus acciones como arzobispo de Braga. En la carta del 1 de mayo de 1143, el papa Inocencio II, en primer lugar, pidió a João Peculiar que restituyese los bienes usurpados a los canónicos de Braga que se habían quejado con la Sede Apostólica y, en segundo lugar, que viajase hasta Roma para contestar a las acusaciones contra él⁹⁸. Casi seguramente esta era una referencia a las protestas de Coímbra, un tema que ya el papa había tratado en una carta enviada entre 1140 y 1143, en que ordenaba el cese de las injerencias del arzobispo de Braga en el obispado de Coímbra que João Peculiar consideraba como sufragáneo de la provincia bracarense⁹⁹. El asunto de la obediencia de Coímbra, restaurada en 1080, constituyó un problema ya desde 1088 con la concesión del título primacial a Toledo y se había complicado ulteriormente con la restauración arzobispal de Braga y la elevación metropolitana de Compostela en 1120. Estas sedes arzobispales habían reivindicado todas Coímbra como sufragánea y habían recurrido a Roma para tener razón sobre sus competidores¹⁰⁰. Entre 1140 y 1143, Coímbra intentó renovar con Inocencio II su privilegio de Protección Apostólica y parecía más próxima de la órbita compostelana que de la de Braga¹⁰¹. Las decisiones del papado y de los legados sobre esta materia no fueron, una vez más, unívocas. En la documentación papal, de los legados y local, Coímbra aparece como sufragánea de Compostela en 1120, 1124 y en 1143¹⁰² (el mismo periodo de los conflictos con Braga llevados a la atención de Inocencio II¹⁰³), después de haber sido sufragánea de Braga en 1103 y de nuevo en 1114,

95 ELZE, "Ruggero II", pp. 29-30; ERDMANN, *O Papado*, pp. 58, 60-61 y 64; MATTOSO, *D. Afonso*, p. 210; RENZI, "Un regno", pp. 246-255 y notas; VENEZIANI, "Duas realidades", p. 178.

96 ERDMANN, *O Papado*, pp. 48-49; BARTON, "A Forgotten Crusade", pp. 313-314; RENZI, "Un regno", pp. 248-250.

97 MACCARRONE, "Primato Romano", pp. 59-68.

98 *Livro Preto*, doc. 641.

99 *Livro Preto*, doc. 637; RENZI y MARIANI, "Grijó", p. 96; GARCÍA GARCÍA, "Alejandro III", pp. 241-253; MARTINS, *O mosteiro*, p. 257 y nota 646.

100 FLETCHER, *Saint James's*, pp. 206-207; MARQUES, "A restauração", pp. 52-53.

101 *Livro Preto*, doc. 595; RENZI y MARIANI, "Grijó", p. 96.

102 *Livro Preto*, doc. 604; ERDMANN, *Papsturkunden*, doc. 40.

103 *Livro Preto*, doc. 637; *Historia Compostelana*, Lib. 2, cap. 67, p. 363.

1121, 1139, 1147, 1148 y 1153, señal clara de que Roma no había solucionado plenamente el problema todavía en la mitad del siglo XII¹⁰⁴. Además, Coímbra y otros monasterios e iglesias de la diócesis se quejaron con Roma de los ataques de Braga y de las usurpaciones de instituciones eclesiásticas próximas a João Peculiar, directamente o con la ayuda de los laicos¹⁰⁵. João Peculiar llegó a una Roma como siempre caótica; a Inocencio II había sucedido Celestino II, fallecido el 8 de marzo de 1144, mientras que en abril fue elegido Lucio II. En esta situación João Peculiar obtuvo resultados significativos, operando una política muy sutil. El 2 de mayo de 1144, Lucio II otorgó un nuevo privilegio en favor de Coímbra¹⁰⁶, una concesión atribuida por la historiografía a la acción de João Peculiar. Según C. Erdmann, el arzobispo de Braga quería ganar la confianza de Roma mostrándose sensible a sus advertencias y dando la impresión de ser el representante legítimo de todas las iglesias de Portugal; efectivamente, Lucio II no suspendió al prelado bracarense de su oficio y hasta otorgó un privilegio para su sede arzobispal¹⁰⁷.

Incluso si se acepta esta interpretación, en mi opinión se trataba sólo de una aparente distensión de las relaciones con Coímbra, porque João Peculiar, durante su misión, dio dos golpes duros a la autoridad conimbricense consiguiendo dos privilegios papales en favor de los canónicos regulares de Santa Cruz de Coímbra y Grijó¹⁰⁸. Con esta estrategia João Peculiar, por un lado, fortalecía el monasterio de Santa Cruz, que había tenido problemas con el obispado conimbricense desde su fundación, de la cual el mismo arzobispo de Braga había sido un protagonista y dinamizador junto a Telo, Teotónio y Afonso Henriques¹⁰⁹. Por el otro, el prelado bracarense debilitaba la posición de la diócesis de Coímbra en su frontera septentrional, objeto de conflicto con Oporto, obteniendo un privilegio de exención de la jurisdicción episcopal para Grijó, el único monasterio *censual* del norte de Portugal, como atestiguado por el *Liber Censuum* de la Iglesia Romana, a ser puesto directamente bajo la autoridad de la Sede Apostólica¹¹⁰. Desde el episcopado de Hugo (1112/1114-1136), los obispos de Oporto habían intentado extender su autoridad al sur del Duero, donde estaba localizado Grijó, atacando la autoridad de

104 ERDMANN, *Papsturkunden*, doc. 7, 21, 30 y 50; *Liber Fidei*, vol. 1, docs. 216 y 417.

105 *Livro Preto*, docs. 637 y 639; RENZI y MARIANI, “Grijó”, p. 96.

106 *Livro Preto*, doc. 596.

107 ERDMANN, *Papsturkunden*, doc. 41; *Bulário bracarense*, reg. 17; ERDMANN, *O Papado*, p. 49; COSTA, “D. João Peculiar”, pp. 69-70; MARTINS, *O mosteiro*, p. 257 y nota 646.

108 *Baio-Ferrado*, doc. 2 y *Livro santo*, pp. 87-89; MARTINS, *O mosteiro*, p. 257; GOMES, *In limine*, pp. 150-151. Estos privilegios podían haber sido hasta armas de negociación con Lucio II para la cuestión de Afonso Henriques. Gracias a privilegios como el de Grijó, Roma tenía una institución directamente bajo su autoridad dentro del naciente reino portugués, cf. ERDMANN, *O Papado*, p. 49; RENZI y MARIANI, “Grijó”, pp. 96-97.

109 *Livro Preto*, doc. 638; COSTA, “D. João Peculiar”, pp. 59-60.

110 *Baio-Ferrado*, doc. 2; *Liber Censuum*, vol. 1, pp. 222, 243 e 245; RENZI y MARIANI, “Grijó”, p. 90; MATTOSO, “Contactos”, p. 21.

Coímbra que, basándose en el *Parrochiale Suevorum*, consideraba, por el contrario, el río como su límite norte y Grijó, consagrado por el obispo de Coímbra Cresconio a finales del siglo XI, como esfera de su pertinencia aún en los años 30' del siglo XII¹¹¹. El monasterio de Grijó se enfrentó varias veces a Coímbra (siendo hasta amonestado oficialmente por Inocencio II entre 1139 y 1143 por sus ataques contra el patrimonio conimbricense al sur del río Duero¹¹²) y sabemos de conflictos en que estuvieron implicados también los obispos de Oporto. El mismo João Peculiar, obispo de Oporto entre 1136 y 1138, había otorgado en 1137 un privilegio a Grijó “in nomine Ihesu Christi et ex auctoritate beati Petri”, como si fuera un monasterio de su obispado¹¹³. Además, el privilegio de exención que João Peculiar obtuvo en 1144 para Grijó dejaba el monasterio bajo la *potestas ordinis* del ordinario diocesano, *de facto*, los obispos de Oporto que acabarían controlando varios espacios al sur del Duero y en la *Terra de Sancta Maria* (Santa Maria da Feira), a pesar de las duras reprimendas papales y de los legados¹¹⁴. ¿Quién era el obispo de Oporto en ese momento? Pedro Rabaldes, quizás pariente del arzobispo de Braga, y cuya familia estaba ligada a Santa Cruz de Coímbra. En el siglo XII, varios obispos de Oporto estarán ligados a la sede bracarense: Pedro Pitões, prior del cabildo catedralicio de Braga; Fernando Martins, pariente de João Peculiar; Martinho Pires, archidiácono de Braga y obispo de Oporto, antes de volver a la sede bracarense como arzobispo¹¹⁵. João Peculiar evitó la suspensión; salió con un privilegio para Braga; se hizo mediador para la obtención de privilegios para instituciones eclesiásticas contra Coímbra (con la cual la situación empeoró de nuevo ya en 1148); desarrolló las relaciones entre la Iglesia Romana y Portugal. No todo fue un éxito obviamente; Lucio II en el privilegio le recordaba que respetase al Primado Romano y sus decisiones, incluida la observancia de la Primacía toledana, como indicado puntualmente por P. Feige¹¹⁶. Una vez más los acuerdos y los equilibrios posibles y precarios, dado que João Peculiar será suspendido poco después precisamente por rechazar la obediencia al arzobispo de Toledo¹¹⁷.

Llego así a las conclusiones a través del último y breve ejemplo: la bula *Manifestis Probatum*¹¹⁸. Se trata de un documento muy conocido y estudiado, del que me

111 RENZI y MARIANI, “Grijó”, pp. 91-101.

112 *Livro Preto*, doc. 639; RENZI y MARIANI, “Grijó”, pp. 96-99.

113 *Baio-Ferrado*, doc. 5; RENZI y MARIANI, “Grijó”, p. 92.

114 *Livro Preto*, doc. 616; ERDMANN, *Papsturkunden*, doc. 45; OLIVEIRA, “Os territórios”, pp. 29-44; RENZI y MARIANI, “Grijó”, pp. 91-92.

115 VENTURA, “O elemento”, pp. 89-114; RENZI y MARIANI, “Los obispos”, pp. 124-125, 132 y 135 y notas correspondientes; MARQUES, “Entre restauração”, p. 354.

116 Archivo Distrital de Braga (ADB), Bulas, Caixa 1, nº 3; FEIGE, “La primacía”, p. 94; MANSILLA, *La documentación*, doc. 74; COSTA, “D. João Peculiar”, p. 71.

117 FEIGE, “La primacía”, pp. 95-100.

118 JL 8725 (Letrán mayo 23 1179) = PL 200, Alexandri III papae ep. 1424, cols. 1237-1238. En esta última parte retomo mi trabajo: RENZI, “Un regno”, pp. 237-274.

limitaré a subrayar que fue negociado durante el arzobispado de Godinho, sucesor de João Peculiar, al tiempo del III Concilio de Letrán y que se trató, como ha sido observado por M. J. Branco, más de un reconocimiento papal de un *hecho*, o sea, la realeza de Afonso Henriques. Un reconocimiento del que se beneficiaba tanto el rey de Portugal, para sus problemas internos y para preparar la sucesión de su hijo Sancho I, como Alejandro III que podía salir reforzado después de casi diez años de exilio de Roma, la oposición de los *antipapas* Víctor IV, Pascual III y Calixto III, los conflictos con el Imperio, el *Comune* de Roma y las aristocracias ciudadanas que querían seguir controlando la política papal. Si hay algo que la así llamada *Reforma Gregoriana* no logró, fue libertar, ni siquiera en la misma Roma, la Iglesia de los intentos de control de los laicos. En 1179 la petición de Afonso Henriques era una óptima ocasión para el papa, que buscaba su afirmación después de haber conseguido entrar en la *Urbs* sólo gracias a una negociación y a las armas del emperador Federico I, más conciliador después de la Tregua de Venecia de 1177¹¹⁹. La atención de la historiografía se ha centrado en varias ocasiones sobre el incremento del censo prometido por Afonso Henriques a Alejandro III, desde las cuatro onzas de oro de la *Claves Regni Caelorum* hasta los dos marcos de la *Manifestis Probatum*. A. Herculano, en el siglo XIX, consideraba este aspecto como la razón del reconocimiento papal de Afonso Henriques, mientras que J. Mattoso subrayó la relación entre el testamento del rey, la subida del censo y la concesión de la bula por parte de Alejandro III¹²⁰. Independientemente del hecho de que el censo no se pagara regularmente hasta el reinado de Sancho I¹²¹, ¿la Iglesia Romana estaba realmente interesada en 1179 en recaudarlo? La perspectiva de Alejandro III parece diferente de la que le atribuyó la historiografía. Hay un pasaje muy significativo de la *Manifestis Probatum* en que el censo no debía pagarse directamente a Roma, sino que Afonso Henriques debía dejarlo a disposición de la Sede Apostólica en Braga: “quem unquem censum ad utilitatem nostram, successorumque nostrorum Bracharensi Archiepiscopo [...] tu et successores tui curabitis assignare”¹²². Una razón podría haber sido de carácter práctico; viajando a Roma, los arzobispos también podían transportar el censo. Sin embargo, en mi opinión, Alejandro III también tenía un objetivo político: el de transformar a Braga en una especie de *longa manus* de Roma en el Reino de Portugal, confiándole, en primera instancia, la tarea de controlar el censo. Desde esta perspectiva se podría leer la concesión siguiente de Alejandro III (noviembre

119 MATTOSO, *D. Afonso*, p. 258-262; BRANCO *Sancho I*, pp. 80-81 y 85; RENZI, “Un regno”, pp. 255-258. Véase también el análisis del documento y su contexto hecho por LAY, *Reconquest*, pp. 141-220.

120 JL 8725 (Letrán maio 23 1179) = PL 200, Alexandri III papae ep. 1424, coll. 1237 “duas marcas auri”. *Documentos medievais portugueses*, vol. 1, doc. 202 “quatuor unciarum auri”; HERCULANO, *História*, vol. 1, p. 449; MATTOSO, *D. Afonso*, p. 260.

121 LAY, *Reconquest*, p. 187. RENZI, “Un regno”, p. 269.

122 JL 8725 (Letrán maio 23 1179) = PL 200, Alexandri III papae ep. 1424, coll. 1237.

de 1180), con la cual el papa dio al arzobispo de Braga Godinho el derecho de utilizar el símbolo de la cruz en su provincia eclesiástica¹²³. Además de una recompensa por su posible misión diplomática finalizada a obtener el reconocimiento de Afonso Henriques como rey, este nuevo privilegio para Braga podría sugerir el intento de Roma de fortalecer las relaciones con la sede bracarense y, en cierto modo, vincularla más estrechamente al papado promoviéndola y convirtiéndola en aliado de los pontífices romanos en el territorio. La cuestión del respeto del Primado toledano y los problemas fronterizos entre las provincias eclesiásticas no se habían resuelto plenamente y tener a Braga de su lado podía ser una ventaja para el papado¹²⁴.

Al reconocer a un nuevo rey, Alejandro III también buscaba un interlocutor eclesiástico en la sede de Braga, que había sido una de las más fuertes opositoras a la Primacía de Toledo y, por lo tanto, a las decisiones de Roma. El censo estaba preservado en Braga y el rey debía garantizarlo, dos elementos que pueden mostrar una estrategia papal dirigida a la colaboración entre los poderes¹²⁵. ¿Fue sólo un proyecto de Alejandro III? Señalo que esta cláusula de la *Manifestis Probatum* no parece haber sido acogida por los papas siguientes a nivel operativo: se hace mención a ella en las renovaciones de la *Manifestis Probatum* de papa Clemente III (†1191) a Sancho I en 1190 y de Inocencio III a Afonso II en 1212, pero el propio Inocencio III optará por cobrar el censo, dándole, sin embargo, un valor muy diferente, es decir, el de acta fundacional del reino¹²⁶. A estos tres ejemplos se debería añadir el conflicto entre Braga y Toledo por la Primacía sobre la *Hispania*. Es un tema que ha sido muy investigado por la historiografía —y que por esta razón no se ha incluido en el presente trabajo¹²⁷—, pero que en cualquier caso refuerza lo que se ha expuesto, es decir, la transformación de las relaciones individuales del tiempo de Pedro de Braga hasta una articulación de intereses, aculturación (es suficiente pensar en la evolución de la cancillería de Braga¹²⁸) y recíproco fortalecimiento de Braga, del Reino de Portugal y de la Sede Apostólica. Una historia que merece la pena ser estudiada y que está todavía a la espera de ser reescrita a la luz de los avances de la historiografía de los últimos decenios.

123 ERDMANN, *Papsturkunden*, doc. 77; RENZI, “Un regno”, p. 267; FEIGE, “Die Anfänge”, p. 303; JOHN, “Jerusalem”, p. 241; GARCÍA GARCÍA, “Alejandro III”, pp. 244-247.

124 RENZI, “Un regno”, pp. 267-268.

125 *Ibid.*, p. 268.

126 MARQUES, *A bula*, doc. 2; *Bulário Português*, doc. 176; RENZI, “Un regno”, p. 268; LAY, *Reconquest*, pp. 187-188.

127 FEIGE, “La primacía”, pp. 66-132.

128 MARQUES, “L’influence”, pp. 271-286; CUNHA, “Die Kanzlei”, pp. 123-161.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Fuentes y repertorios documentales

AZEVEDO, Rui Pinto de, *Documentos medievais portugueses: documentos régios. documentos dos condes portugalenses e de D. Afonso Henriques, A.D. 1095-1185*, vol. 1, Lisboa, Academia Portuguesa da História, 1958.

BALUZE, Étienne, *Miscellanea*, vol. 3, Paris, François Muguet, 1680.

BETHMANN, Ludwig y WATTENBACH, Wilhelm (eds.), *Chronicon sancti Huberti Andaginis usque ad a. 1106, Scriptores (SS), Monumenta Germaniae Historica (MGH)*, Hannover, Impensis Bibliopolii Avlici Hahniani, 1848, vol. 8, pp. 565-630.

BERNOLDI, *Chronicon*, en *Scriptores (SS), Monumenta Germaniae Historica (MGH)*, Hannover, Impensis Bibliopolii Avlici Hahniani, 1844, vol. 5, pp. 385-467.

BRUNONIS EPISCOPI SIGNINI, *Libellus de Symoniacis*, en Ernst Sackur (ed.), *Libelli de Lite, Monumenta Germaniae Historica (MGH)*, Hannover, Impensis Bibliopolii Hahniani, 1892, vol. 2, pp. 543-562.

CASPAR, Erich (ed.), *Das Register Gregors VII., Epistolae Selectae, Monumenta Germaniae Historica (MGH)*, 2 vols., Berlin, Weidmann, 1920.

COSTA, Avelino Jesus da y MARQUES, Maria Alegria F., *Bulário Português. Inocência III (1198-1216)*, Coimbra, Instituto Nacional de Investigação Científica, 1989.

COSTA, Avelino Jesus da; MARQUES, José; VELOSO, Maria Teresa Nobre y PEREIRA, Joaquim Tomás Silva (eds.), *Liber Fidei sanctae bracarensis ecclesiae*, 2 vols, Braga, Arquidiocese de Braga, 2017.

DURAND, Robert, *Le cartulaire Baio-Ferrado du Monastère de Grijó (XI-XII siècles)*, Paris, Fundação Calouste Gulbenkian, 1971.

ELZE, Reinhard, *Die Ordines für die Weihe und Krönung des Kaisers und der Kaiserin. Ordines coronationis imperialis*, Hannover, Hahn, 1960.

ERDMANN, Carl, *Papsturkunden in Portugal*, Berlin, Abhandlungen der Gesellschaft der Wissenschaften zu Göttingen, 1927.

FABRE, Paul y DUCHESNE, Louis (eds.), *Le liber Censuum de l'Église Romaine*, vol. 1, Paris, E. Thorin, 1889.

FALQUE REY, Emma (ed.), *Historia Compostelana*, Turhout, Brepols, 1988.

FITA, Fidel, “Bula inédita de Urbano II, 25 abril 1093”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 5 (1884), pp. 97-103.

- HEIDRICH, Ingrid, *Ravenna unter Erzbischof Wibert (1073-1100). Untersuchungen zur Stellung des Erzbischofs und Gegenpapstes Clemens III. in seiner Metropole*, Sigmaringen, Thorbecke, 1984.
- HERCULANO, Alexandre (ed.), *Portugaliae monumenta historica. Diplomata et Chartae*, vol. 1/2, Lisboa, Academia das Ciências, 1867-1873.
- , *Portugaliae monumenta historica. Diplomata et Chartae*, vol. 1/3, Lisboa, Academia das Ciências, 1861.
- JAFFÉ, Philipp y LÖWENFELD, Samuel, *Regesta Pontificum Romanorum*, Leipzig, Veit et Comp., 1885.
- KEHR, Paul, “Cómo y cuándo se hizo Aragón feudatario de la Santa Sede. Estudio diplomático”, *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 1 (1945), pp. 285-326.
- Libelli de Lite, *Monumenta Germaniae Historica (MGH)*, vol. 2, Hannover, Impensis Bibliopolii Hahniani, 1892.
- MANSI, Giandomenico, *Sacrorum conciliorum, nova, et amplissima collectio*, vol. 21, Venezia, A. Zatta, 1776.
- MANSILLA REOYO, Demetrio, *La Documentación pontificia hasta Inocencio III: 965-1216*, Roma, Instituto español de estudios eclesiásticos, 1955.
- MARQUES, Maria Alegria F., “A Bula Manifestis Probatum. Ecos, Textos e contextos”, en Manuela Mendonça y Maria de Fátima Reis (eds.), *Poder Espiritual/Poder Temporal. As Relações igreja-estado no tempo da monarquia (1179-1909)*, Lisboa, Academia Portuguesa da História, 2009, pp. 87-123.
- MIGNE, Jacques-Paul (ed.), *Patrologia Latina*, vol. 151, Paris, J.-P. Migne Éditeur, 1853.
- , *Patrologia Latina*, vol. 179, Paris, J.-P. Migne Éditeur, 1855.
- , *Patrologia Latina*, vol. 200, Paris, J.-P. Migne Éditeur, 1855.
- , *Patrologia Latina*, vol. 216, Paris, J.-P. Migne Éditeur, 1855.
- PANDULFO DE ALATRI, *Vita Gelasii II*, en Ulderico Přerovský (ed.), *Liber Pontificalis nella recensione di Pietro Guglielmo OSB e del card. Pandolfo glossato da Pietro Bohier OSB, vescovo di Orvieto*, Roma, LAS, 1978, vol. 2, pp. 727-744.
- POTTHAST, August, *Regesta Pontificum Romanorum*, vol. 1, Berlin, Decker, 1974.
- RODRIGUES, Manuel Augusto Rodrigues y COSTA, Avelino de Jesus da (eds.), *Livro Preto: Cartulario da Sé de Coimbra*, Coimbra, Arquivo da Universidade de Coimbra, 1999.

ROCHA, Pedro Romano, *L'Office Divin Paris au Moyen Âge dans l'Église de Braga*, Fundação Gulbenkian, 1980.

ROQUETTE, Julien y VILLEMAGNE, Augustin (ed.), *Bullaire de l'église de Maguelonne*, vol. 1, Montpellier, Valat, 1911.

ROSELL, Francisco Miquel, *Liber feudorum maior*, vol. 2, Barcelona, CSIC, 1945.

VASCONCELOS, Maria da Assunção Jácome de y ARAÚJO, António de Sousa, *Bulário Bracarense — Sumários de Diplomas Pontifícios dos Séculos XI a XIX*, Braga, ADB-U. Minho, 1986.

VENTURA, Leontina y FARIA, Ana Santiago (ed.), *Livro Santo de Santa Cruz: cartulário do século XII*, Coimbra, Instituto Nacional de Investigação Científica, 1990.

VILLANUEVA, Joaquín, *Viaje literario a las iglesias de España*, vol. 5, Madrid, Imprenta de la Real Academia de la Historia, 1806.

Vita Sancti Geraldi, en Alexandre Herculano (ed.), *Portvgaliae Monvmenta Historica*, Lisboa, Academia das Ciências, 1856, vol. 1/1, pp. 53-59.

BIBLIOGRAFÍA

ALMEIDA, Fortunato de, *História da igreja em Portugal*, vol. 1, Coimbra, Imprensa Académica, 1910.

AMARAL, Luís Carlos, *Formação e desenvolvimento do domínio da diocese de Braga no período da Reconquista (século IX-1137)*, Tese de Doutoramento em História, Universidade do Porto, 2007.

— “As sedes de Braga e Compostela e a restauração da metrópole galaica”, en Fernando López Alsina, Henrique Monteagudo Romero, Ramón Villares Paz y Ramón Yzquierdo Perrín (dirs.), *O século de Xelmírez*, Santiago de Compostela, Consello da Cultura Galega, 2013, pp. 18-44.

AMARAL, Luís Carlos y RENZI, Francesco, “A medieval «enigma»: About the ecclesiastical trajectory of the Archbishop of Braga and «Antipope» Gregory VIII, Maurice “Bourdin” (11th-12th centuries)”, *Lusitania Sacra*, 48 (2023), pp. 87-122.

BAQUERO MORENO, Humberto, “A Igreja bracarense na Independência de Portugal”, en *2º Congresso Histórico de Guimarães: Sociedade, Administração, Cultura e Igreja em Portugal no séc. XII*, Guimarães, Câmara Municipal, vol. 4, pp. 7-16.

BARROCA, Mário Jorge, *Epigrafia medieval portuguesa: 862-1422*, vol. 1, Lisboa, Fundação Calouste Gulbenkian-FCT, 2000.

BARTON, Simon, “A Forgotten Crusade: Alfonso VII of León-Castile and the Campaign for Jaén (1148)”, *Historical Research*, 73 (2000), pp. 312-320.

BECKER, Alfons, *Urban II: (1088-1099)*, Stuttgart, A. Hiersemann, 1964.

— “La politique féodale d’Urbain II dans l’ouest et le sud de l’Europe”, en *Droit privé et Institutions régionales. Études offertes à Jean Yver*, Mont-Saint-Aignan, Presses Universitaires de Rouen et du Havre, 1976, pp. 43-56.

— “Politique féodale de la papauté à l’égard des rois et des princes (XI^e-XII^e siècles)”, en *Chiesa e mondo feudale nei secoli X-XII*, Milano, Vita & Pensiero, 1995, pp. 411-445.

BRANCO, Maria João, “Portugal no Reino de León: etapas de uma relação (866-1179)”, en *El reino de León en la alta edad media: la monarquía (1109-1230)*, León, Archivo Histórico y Diocesano, 1993, vol. 4, pp. 537-623.

— *Poder real e eclesiásticos: a evolução do conceito de soberania régia e a sua relação com a praxis política de Sancho I e Afonso II*, Tese de Doutoramento em História, vol. 1, Universidade Aberta, 1999.

— *D. Sancho I*, Lisboa, Círculo dos Leitores, 2007.

CAMELLINI, Marta, *L’identità normanna. Narrazione e politica tra X e XII secolo*, Roma, Viella, 2024.

CANTARELLA, Glauco Maria, “Dalle chiese alla monarchia papale”, en Glauco Maria Cantarella, Valeria Polonio y Roberto Rusconi (eds.), *Chiesa, chiese, movimenti religiosi*, Roma-Bari, Laterza, 2001, pp. 3-79.

— “I normanni e la Chiesa di Roma. Aspetti e momenti”, en *Chiese Locali e Chiese regionali nell’Alto Medioevo*, Spoleto, CISAM, 2014, pp. 377-406.

— “I due Sergi. Nota su papa Sergio IV”, *Quaestiones Medii Aevi Novae*, 23 (2018), pp. 213-225.

— *Gregorio VII*, Roma, Salerno Editrice, 2018.

— *Ruggero II. Il conquistatore normanno che fondò il Regno di Sicilia*, Roma, Salerno Editrice, 2020.

CARL, Caroline, *A Bishopric Between Three Kingdoms: Calahorra, 1045-1190*, Leiden, Brill, 2011.

CAROCCHI, Sandro, “Patrimonium Sancti Petri”, en *Federiciana*, Roma, Treccani, 2005, [https://www.treccani.it/enciclopedia/patrimonium-sancti-petri_\(Federiciana\)/](https://www.treccani.it/enciclopedia/patrimonium-sancti-petri_(Federiciana)/), [21 agosto 2024].

- *Vassalli del papa. Potere pontificio, aristocrazie e città nello Stato della Chiesa (XII-XV sec.)*, Roma, Viella, 2010.
- CONDORELLI, Orazio, “L’elezione di Maurizio Burdino (Gregorio VIII), il concilio di Reims e la scomunica di Irnerio (1119)”, *Bulletin of Medieval Canon Law*, 37 (2020), pp. 1-64.
- COSTA, Avelino Jesus da, “D. João Peculiar co-fundador do mosteiro de Santa Cruz de Coimbra, bispo do Porto e arcebispo de Braga”, en *Santa Cruz de Coimbra do século XI ao século XX*, Coimbra, s.n., 1984, pp. 59-83.
- “Dedicação da Sé de Braga. 28 de Agosto de 1089. Resposta a Bernard F. Reilly”, *Theologica*, 34/36 (1989/91), pp. 11-42.
- *O bispo D. Pedro e a organização da diocese de Braga*, Braga, Irmandade de S. Bento da Porta Aberta, 1997-2000, 2 vols.
- COWDREY, Herbert E. J., *Pope Gregory VII, 1073-1085*, Oxford, Clarendon Press, 1998.
- CUNHA, Cristina, “Die Kanzlei der Erzbischöfe von Braga (von den Anfängen bis 1244)”, *Archiv für Diplomatik*, 49 (2003), pp. 123-161.
- D’EMILIO, James. “The Legend of Bishop Odoario and the Early Medieval Church in Galicia”, en Therese Martin y Julie A. Harris (dirs.), *Church, State, Vellum, and Stone: Essays on Medieval Spain in Honor of John Williams*, Leiden, Brill, 2005, pp. 47-83.
- DAVID, Pierre, *Études historiques sur la Galice et le Portugal du VI^e au XII^e siècle*, Paris, Les Belles Lettres, 1947.
- DE AYALA MARTÍNEZ, Carlos, *Sacerdocio y reino en la España medieval. Iglesia y poder político en el Occidente peninsular, siglos VII-XII*, Madrid, Sílex, 2008.
- DEMURGER, Alain, *Cruzadas. Una historia de la guerra medieval*, Barcelona, Paidós, 2009.
- DESWARTE, Thomas, *Une Chrétienté romaine sans pape: l’Espagne et Rome (586-1085)*, Paris, Garnier, 2010.
- DI CARPEGNA FALCONIERI, Tommaso, “Popes through the Looking Glass, or «Ceci n’est pas un pape»”, *Reti Medievali*, 13/1 (2012), pp. 121-136.
- DOLCINI, Carlo, “Clemente III, antipapa”, en *Dizionario Biografico degli Italiani*, Roma, Treccani, 1982, vol. 26, [https://www.treccani.it/enciclopedia/antipapa-clemente-iii_\(Dizionario-Biografico\)/](https://www.treccani.it/enciclopedia/antipapa-clemente-iii_(Dizionario-Biografico)/) [21 agosto 2024].

- DUGGAN, Anne, “Alexander ille meus: the papacy of Alexander III”, en Peter D. Clarke y Anne Duggan (eds.), *Pope Alexander III (1159-81): The Art of Survival*, London-New York, Routledge, 2012, pp. 13-49.
- ELZE, Reinhard, “Ruggero II e i papi del suo tempo”, en *Società, potere e popolo nell'età di Ruggero II: Atti delle 3e giornate normanno-sveve, Bari, del 23 al 25 de maio 1977*, Bari, Dedalo, 1979, pp. 27-40.
- EMILIANO, António H. de Albuquerque, “A língua notarial latino-bracarense e a reforma gregoriana”, en Ivo Castro (ed.), *Actas do XII Encontro Nacional da Associação Portuguesa da Linguística*, Lisboa, Associação Portuguesa de Linguística, 1997, vol. 2, pp. 91-109.
- ERDMANN, Carl, *O Papado e Portugal no Primeiro Século da História Portuguesa*, Coimbra, Instituto Alemão da Universidade de Coimbra, 1935.
- FEIGE, Peter, “Die Anfänge des portugiesischen Königstums und seiner Landeskirche”, *Spanischen Forschungen der Görresgesellschaft*, 29 (1978), pp. 278-312.
- “La primacía de Toledo y la libertad de las demás metropolis de España. El ejemplo de Braga”, en *La introducción del Císter en España y Portugal*, Burgos, La Olmeda, 1991, pp. 63-132.
- JOHN, Simon, “The Papacy and the Establishment of the Kingdoms of Jerusalem, Sicily and Portugal: Twelfth-Century Papal Political Thought on Incipient Kingship”, *Journal of Ecclesiastical History*, 68/2 (2017), pp. 223-259.
- FLETCHER, Richard A., *Saint James's Catapult: The Life and Times of Diego Gelmírez of Santiago de Compostela*, Oxford, Clarendon Press, 1984.
- FRIED, Johannes, *Der päpstlicher Schutz für Laienfürsten: die politische Geschichte des päpstlichen Schutzprivilegs für Laien (11.-13. Jahrhundert)*, Heidelberg, Winter, 1980.
- GAMBRA, Andrés, *Alfonso VI: cancillería, curia e imperio*, vol. 1, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1997.
- GARCÍA GARCÍA, António, “Alejandro III y los reinos ibéricos”, en Filippo Liotta (ed.), *Miscellanea Rolando Bandinelli Papa Alessandro III, Studi*, Siena, Accademia senese degli intronati, 1986, pp. 237-257.
- GOMES, Saul António, *In limine conscriptionis. Documentos, chancelaria e cultura no Mosteiro de Santa Cruz de Coimbra*, Viseu, Palimage, 2007.
- GONZÁLEZ GARCÍA, Alberto, “El papa Urbano II y el origen de la Garcineida”, *Anuario de estudios medievales*, 43/2 (2013), pp. 609-647.

GRECO, Nicole, *La Garsineide. Una nuova analisi*, Tesi di Laurea Magistrale, Università di Roma “La Sapienza”, 2020.

GUERREIRO, Maria João Peste Santos, *Por Graça de Deus Rei de Portugal. As Intitulações Régias de D. Afonso Henriques e D. Sancho I*, Tese de Mestrado em História, Universidade Aberta, 2010.

HENRIET, Patrick, “Political Struggle and the legitimation of the Toledan Primacy: The Pars Laterani Concilii”, en Isabel Alfonso Antón, Hugh Kennedy y Julio Escalona Monge (dirs.), *Building legitimacy: Political discourses and forms of legitimacy in medieval societies*, Leiden, Brill, pp. 291-318.

— “Géraud de Braga († 1108): la problématique Vita d’un moine-évêque grégorien entre Moissac et Braga (BHL 3415)”, *Cahiers de Fanjeaux*, 48 (2013), pp. 81-111.

HERBERS, Klaus, “Las relaciones ibéricas con el papado en la Alta Edad Média: balance y perspectiva de la investigación”, en Klaus Herbers y Santiago Domínguez Sánchez (eds.), *Roma y la península ibérica en la Alta Edad Media*, León, Universidad de León, 2009, pp. 13-28.

HERCULANO, Alexandre, *História de Portugal*, vol. 1, Lisboa, Bertrand, 1863.

HOFFMANN, Hartmuth, “Bruno di Segni, santo”, en *Dizionario Biografico degli Italiani*, Roma, Treccani, 1972, vol. 14, [https://www.treccani.it/enciclopedia/bruno-di-segni-santo_\(Dizionario-Biografico\)/](https://www.treccani.it/enciclopedia/bruno-di-segni-santo_(Dizionario-Biografico)/), [21 agosto 2024].

HOLNDONNER, Andreas, *Kommunikation, Jurisdiktion, Integration: das Papsttum und das Erzbistum Toledo im 12. Jahrhundert (ca. 1085-ca. 1185)*, Berlin, De Gruyter, 2014.

HOLTZMANN, Walther, “Eine Bannsensenz des Konzils von Reims 1119”, *Neues Archiv*, 50 (1935), pp. 301-331.

JOHRENDT, Jochen y MÜLLER, Harald, *Römisches Zentrum und kirchliche Peripherie*, Berlin, De Gruyter, 2008.

— *Rom und die regionen*, Berlin, De Gruyter, 2012.

LALIENA CORBERA, Carlos, *La formación del estado feudal. Aragón y Navarra en la época de Pedro I*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1996.

LAY, Stephen, *The Reconquest Kings of Portugal*, London, Palgrave-McMillan, 2008.

— “Sanctity and Social Alienation in Twelfth-Century Braga as Portrayed in the Vita Sancti Geraldi”, *Portuguese Studies*, 31/2 (2015), pp. 153-168.

- LINEHAN, Peter, *Historia e Historiadores de la España Medieval*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2012.
- LONGO, Umberto, “A Saint of Damned Memory. Clement III, (Anti)Pope”, *Reti Medievali*, 13/1 (2012), pp. 137-151.
- LÓPEZ ALSINA, Fernando, “Los tumbos de Santiago de Compostela y las relaciones con el Pontificado”, en Klaus Herbers e Ingo Fleisch (dirs.), *Erinnerung-Niederschrift-Nutzung: das Papsttum und die Schriftlichkeit im mittelalterlichen Westeuropa*, Berlin, De Gruyter, 2011.
- “El Parrochiale Suevum y su presencia en las cartas pontificias del siglo XII”, en Klaus Herbers, Frank Engel, Fernando López Alsina (dirs.), *Das begrenzte Papsttum: Spielräume päpstlichen Handelns; Legaten, delegierte Richter, Grenzen*, Berlin, De Gruyter, 2013, pp. 105-131.
- MACCARRONE, Michele, “Primato Romano e monasteri dal principio del secolo XII ad Innocenzo III”, en *Istituzioni monastiche e istituzioni canonicali in Occidente (1123-1215)*, Milano, Vita & Pensiero, 1980, pp. 49-132.
- MANSILLA REOYO, Demetrio, “Restauración de las sufragáneas de Braga a través de la reconquista”, *Revista Portuguesa de História*, VI (1955), pp. 117-148.
- MARIANI, Andrea y RENZI, Francesco, “Lettere e privilegi papali durante il pontificato di Ugo di Oporto (1112-1136). Nuovi studi ed ipotesi di ricerca”, *CEM*, 8 (2017), pp. 91-107.
- MARQUES, José, “L’influence des bulles papales sur les actes portugais au Moyen Âge”, en Peter Herde y Hermann Jakobs (eds.), *Papsturkunde und europäisches Urkundenwesen: Studien zu ihrer formalen und rechtlichen Kohärenz vom 11. bis 15. Jahrhundert*, Köln, Böhlau, 1999, pp. 271-286.
- “A Igreja no tempo de D. Afonso Henriques. Alguns aspetos”, en Mário Jorge Barroca (dir.), *No tempo de D. Afonso Henriques: reflexões sobre o primeiro século português*, Porto, CITCEM, 2017, pp. 27-69.
- MARQUES, Maria Alegria, “A restauração das dioceses de Entre Douro e Tejo e o litígio Braga-Compostela”, en *2º Congresso Histórico de Guimarães: Sociedade, Administração, Cultura e Igreja em Portugal no séc. XII*, Guimarães, Câmara Municipal, vol. 5, pp. 50-84.
- “Entre restauração e afirmação: a diocese do Porto nas relações entre Portugal e a Santa Sé (114-1216)”, en Luís Carlos Amaral (ed.), *Um poder entre poderes. Nos 900 anos da diocese do Porto e da construção do cabido Portucalense*. Porto, UCP-FT-CEHR, pp. 343-360.

- MATTOSO, José, *A Nobreza Medieval Portuguesa. A família e o poder*, Lisboa, Editorial Estampa, 1994.
- *Religião e Cultura na Idade Média Portuguesa*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2002.
- *D. Afonso Henriques*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2006.
- “Entre Oriente e Ocidente. Contactos de Portugal com o mundo nas origens da nacionalidade”, en Mário Jorge Barroca (dir.), *No tempo de D. Afonso Henriques: reflexões sobre o primeiro século português*, Porto, CITCEM, 2017, pp. 11-25.
- MUSARRA, Antonio, *Le crociate L’idea, la storia, il mito*, Bologna, Il Mulino, 2022.
- NASCIMENTO, Aires do, “Um traço singular em textos hagiográficos bracarenses medievais: a 1ª pessoa verbal”, *Theologica*, XXXV/2 (2000), pp. 589-598.
- OLIVEIRA, Miguel de, “Os Territórios Diocesanos. Como passou para o Porto a Terra de Santa Maria”, *Lusitania Sacra*, 1 (1956), pp. 29-50.
- PALACIOS MARTÍN, Bonifacio, “Investidura de armas de los reyes españoles en los siglos XII y XIII”, *Gladius*, vol. especial (1988), pp. 153-192.
- PANARELLI, Francesco, “Tyrannus-Rex-Imperator: i sovrani normanno-svevi e la Chiesa del Regno di Sicilia”, en Fulvio Delle Donne y Annick Peters-Custot (eds.), *Il sovrano e la Chiesa*, Potenza, Basilicata University Press, 2022, pp. 55-72.
- REAL, Manuel Luís, “O projeto da catedral de Braga nos finais do século XI, e as origens do românico português, en *IX centenário da dedicação da Sé de Braga*, Braga, UCP-Arquidiocese de Braga, 1990, vol. 1, pp. 435-511.
- REILLY, Bernard F., *The Kingdom of León-Castilla Under King Alfonso VI, 1065-1109*, Philadelphia, U. Penn, 1988.
- RENZI, Francesco, *Mauricius Bracarensis archiepiscopus, quae est civitas Hispaniae: le fonti narrative europee sull’arcivescovo di Braga e antipapa Gregorio VIII Maurizio «Burdino» (secoli XII-XIII)*, Porto, CITCEM, 2021.
- “Un regno sotto la protezione di San Pietro. Le relazioni tra Papato e Portogallo da una prospettiva romana (1143-1212)”, en Isabel C. Fernandes y Maria João Branco (eds.), *Da conquista de Lisboa à conquista de Alcácer (1147-1217): definição e dinâmicas de um território de fronteira*, Lisboa, Edições Colibri, 2019, pp. 237-274.
- RENZI, Francesco y MARIANI, Andrea, “Monasteri, vescovi e papato nel XII secolo. Il caso dell’esonazione papale di San Salvador di Grijó (1139-1195)”, *Hispania Sacra*, 74/149 (2022), pp. 89-103.

- “Los obispos de Oporto entre 1138 y 1189. Política patrimonial y relaciones con los poderes regio y papal”, *En la España Medieval*, 45 (2022), pp. 121-149.
- ROBINSON, Ian Stuart, “The Papacy: 1122-1198”, en David E. Luscombe y Jonathan Riley-Smith (dirs.), *The new Cambridge medieval history, C. 1024-1198*, Cambridge, Cambridge University Press, 2004, vol. 4/2, pp. 317-383.
- RODAMILANS RAMOS, Fernando, *Los legados pontificios en la Península Ibérica hasta Inocencio III: génesis y evolución de una institución*, Tesis de Doctorado en Historia, Universidad Complutense de Madrid, 2017.
- SCHIEFFER, Rudolf, “Die Reichweite päpstlicher Entscheidungen nach der papstgeschichtlichen Wende”, en Klaus Herbers, Frank Engel, Fernando López Alsina (dirs.), *Das begrenzte Papsttum: Spielräume päpstlichen Handelns; Legaten, delegierte Richter, Grenzen*, Berlin, De Gruyter, 2013, pp. 13-28.
- SERVATIUS, Carlo, *Paschalis II. (1099-1118). Studien zu seiner Person und seiner Politik*, Stuttgart, A. Hiersemann, 1979.
- SMITH, Damian J., “The men who would be kings: Innocent II and Spain”, en John Doran (ed.), *Pope Innocent II (1130-43): the world vs the city*, London-New York, Routledge, 2016, pp. 181-204.
- SOMMERVILLE, Robert, *Pope Urban II's Council of Piacenza*, Oxford, Oxford University Press, 2011.
- SOTO RÁBANOS, José M., “¿Se puede hablar de un entramado político religioso en el proceso de independencia de Portugal?”, *Hispania*, 67/227 (2007), pp. 795-826.
- SOUTHERN, Richard W., *St. Anselm: A Portrait in a Landscape*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990.
- STROLL, Mary, *The Jewish Pope: Ideology and Politics in the Papal Schism of 1130*, Leiden, Brill, 1987.
- THIBODEAUX, Jennifer D., *Negotiating Clerical Identities. Priests, Monks and Masculinity in the Middle Ages*, London, Palgrave-McMillan, 2010.
- UBIETO ARTETA, António, “Nota sobre el obispo Esteban (1099-1130)”, *Argensola*, 29 (1957), pp. 59-64.
- VENEZIANI, Enrico, “Cum enim sit ecclesie Romane vassallus: some observations on a letter of Pope Honorius III about James I of Aragon”, *Lusitania Sacra*, 48 (2023), pp. 123-144.

- “Duas realidades medievais «emergentes»: Observações sobre as relações entre a Sé Apostólica e Portugal (século XII)”, en Luís Carlos Amaral y Adélio Abreu (dirs.), *O Catolicismo Português em diáspora: Agentes, instituições e sensibilidades religiosas*, Lisboa, UCP Editora, 2024, pp. 165-186.
- VENTURA, Leontina, “O elemento franco na Coimbra do século XII: a família dos Rabaldes”, *Revista Portuguesa de História*, 36/1 (2003), pp. 89-114.
- VONES, Ludwig, “Restauration ou bouleversement? La reconstitution des espaces diocésains dans la péninsule Ibérique au Haut Moyen Âge”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 49/2, (2019), pp 165-194.
- WIEDEMANN, Benedict, *Papal Overlordship and European Princes, 1000-1270*, Oxford, Oxford University Press, 2021.
- “The kingdom of Portugal, homage and papal «fiefdom» in the second half of the twelfth Century”, *Journal of Medieval History*, 41 (2015), pp. 432-445.
- ZERBI, Pietro, “Il termine «fidelitas» nelle lettere di Gregorio VII”, en Maria Pia Alberzoni (ed.), *Ecclesia in mundo posita. Studi di Storia e di Storiografia medievale*, Milano, Vita & Pensiero, 1993, pp. 3-24.
- ZIESE, Jürgen, *Wibert von Ravenna: Der Gegenpapst Clemens III., 1084-1100*, Stuttgart: A. Hiersemann. 1982.

ISBN 978-84-09-79512-3



9 788409 795123



Sociedad
Española de
Estudios
Medievales



CSIC

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



CENTRO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES